

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 202100186

CONTRATO N°:	202100186
CONTRATISTA:	ALMACENES ÉXITO S.A.
NIT	890.900.608-9
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a Compra de Bonos redimibles comercializados por tiendas gran formato y/o superficies para el bienestar de setenta y un (71) unidades policiales asignadas a la protección de las autoridades Municipales.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$227.200.000) exento de IVA.
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el (15) de septiembre de 2021 una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU
CLÁUSULA ADICIONAL 1:	Adición: Adicionar recursos por valor de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$113.600.000) Ampliación: Hasta el 24 de septiembre de 2021.
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$340.800.000) exento de IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 24 de septiembre de 2021.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 del contrato 202100186 cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU a Compra de Bonos redimibles comercializados por tiendas gran formato y/o superficies para el bienestar de setenta y un (71) unidades policiales asignadas a la protección de las autoridades Municipales." por medio de la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El contrato **No.202100186** fue suscrito el 31 de agosto de 2021 entre ALMACENES ÉXITO S.A y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU a Compra de Bonos redimibles comercializados por tiendas gran formato y/o superficies para el bienestar de setenta y un (71) unidades policiales asignadas a la protección de las autoridades Municipales." de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato por valor de \$227.200.000, y un plazo hasta el 15 de septiembre de 2021.
- B.** Que mediante radicado interno No. 2021007357 la supervisora del contrato pone en consideración del comité de contratación realizar adición por valor de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$113.600.000) y ampliación del plazo hasta el 24 de septiembre de 2021, con el fin de atender el requerimiento del cliente.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- C. Una vez verificado que el contrato No. 202100186 se encuentra vigente y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, y en virtud al requerimiento No. 2021105899 realizado por la Secretaría de Seguridad, se recomienda suscribir la cláusula adicional No.1, con el fin de adicionar la suma CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$113.600.000) exento IVA , más un (5.5%) de bonificación una vez realizado el pago de la factura y ampliación del plazo hasta el 24 de septiembre de 2021.
- D. Que, para amparar la presente cláusula adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001223
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2021001516
Rubro:	23202020080018-1/83117
Descripción del rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Centro de costos:	32045
Requerimiento N°:	2021105899

E. MARCO LEGAL

El artículo 39 del reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato N°202100186 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" del Reglamento de Contratación de la ESU.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato No. 202100186 por valor de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$113.600.000) exento IVA. más un (5.5%) de bonificación una vez realizado el pago de la factura, valor que será distribuido en bonos en la siguiente denominación:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia



- 142 bonos redimible de \$300.000
- 142 bonos redimible de \$500.000

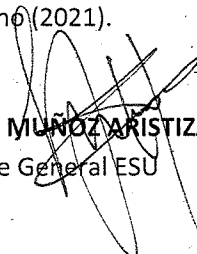
SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de septiembre de 2021.

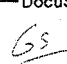
TERCERO: El CONTRATISTA deberá modificar la garantía contractual de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional, es decir en valor y en plazo, conservando los mismos beneficiarios.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente General ESU

DocuSigned by:

5971D43149F54E1...
GUILLAUME GUERARD MARIE SENECLAUZE
6to. vicepresidente Omicanal - Spte. Del presidente

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiero.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo, Secretario General

Revisó: Marcela Bermúdez Monsalve, Supervisora contrato 202100186

Revisó: Juan Esteban Hoyos - Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica.

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario -Unidad Estratégica de Servicios logísticos.

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

